



Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010.

RES. OAyF N° 200/2010

VISTO:

el Expediente OAyF N° 079/10-0 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/74 luce la Resolución OAyF N° 156/2010 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 05/2010 tendiente a la adquisición de equipamiento fotográfico para la Dirección de Medicina Forense y el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, encuadrada en las disposiciones del Artículo 38° y cc. de la Ley 2095 y Res. N° 445/2007, con un presupuesto oficial de dieciocho mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$18.274,00) IVA incluido.

Que según surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, se ha dado cumplimiento con la publicación de dicha convocatoria, tanto en la Cartelera de este Consejo de la Magistratura (fs. 80), así como también en la página Web del Poder Judicial (fs. 81) y a fs. 94 las constancias de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones. Asimismo a fs. 84/92 se agregan las cédulas invitando a participar del presente procedimiento a diferentes firmas del rubro, conforme la instrucción impartida en el Art. 3° de la Resolución de cita.

Que con fecha 1 de septiembre de 2010, se labró el Acta de recepción de ofertas, dejándose constancia de la presentación de un sobre conteniendo ofertas ante la Mesa de Entradas. Seguidamente a fs. 98, se individualiza esa presentación como perteneciente a la firma Servicios Globales de Informática S.A. por un monto de cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 4.320). La oferta y documentación presentada por el oferente se agrega a fs. 99/132.

Que a fs. 142 consta la intervención de la Dirección de Informática y Tecnología en su calidad de área técnica en virtud de lo establecido en el Punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Menor y a requerimiento de la Dirección de Compras y Contrataciones conforme surge de fs. 140. Así dicha área técnica manifiesta que: "... el equipo presentado por la firma Servicios Globales de Informática S.A. en el Renglón 1, Cámara Digital marca Nikon modelo Coolpix P100 CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente. Por otra parte no se han presentado ofertas para los renglones 2 y 3."

Que en ese estado, a fs. 146/147 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva estos actuados mediante Nota de estilo y conforme lo establecido en el Punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Menor N° 05/2010; glosando a fs. 133/135 la impresión de la consulta sobre el estado registral del proponente, realizada al Registro Informatizado Unico y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin observaciones. A fs. 138/139 luce el Cuadro Comparativo de Precios y su respectivo anexo.

Que puesto a resolver la cuestión traída a mi conocimiento, debe ponerse de manifiesto, que la firma Servicios Globales de Informática SA es la única oferente en este proceso, presentando oferta solo para el Renglón N° 1 (provisión de una cámara (1) cámara fotográfica digital de al menos 10 megapixeles tipo Nikon Coolpix P100 o similar), no acompañando cotización para los restantes renglones.

Que es dable destacar que el insumo solicitado constituye un elemento de vital importancia para las actividades que desarrolla la Dirección de Medicina Forense. En tal inteligencia debo señalar que la adjudicación de un solo renglón, en este caso aparece conveniente ya que los tres renglones son elementos independientes entre si y nada desaconseja la adjudicación en este sentido.

Que respecto a los renglones N° 2 y N° 3, no resta más que declararlos desiertos, toda vez que no se han recibido ofertas.

Que en este estado, resulta procedente adjudicar a la firma Servicios Globales de Informática S.A. el renglón 1 de la Contratación Menor N° 05/2010 por observar esa oferta los parámetros fijados en el artículo 108 de la ley 2.095, en cuanto a su conveniente calidad y precio.

Que la presente adjudicación deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), conf. Art. 110° de la Ley 2095 y su reglamentación, Art. 50° del Dec. GCBA N° 408/07.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) y Artículo 10° de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389).

#### **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

#### **DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Contratación Menor N° 05/2010 tendiente a la adquisición de equipamiento fotográfico para la Dirección de Medicina Forense y el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Menor N° 05/2010 a la firma Servicios Globales de Informática S.A., por la suma de cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 4.320) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 104/105.

Artículo 3°: Declarar desiertos los renglones N° 2° y N° 3° de la Contratación Menor N° 05/2010, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

Artículo 4°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la adjudicataria lo resuelto por la presente.



Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, los anuncios en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las notificaciones a las que se refiere el Artículo 4º.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Medicina Forense y al Departamento de Prensa. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente archívese.

Mariano Ezequiel Heller  
Secretario de Coordinación  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

